

## PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PCAE)

FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MC MUTUAL

[fhernandezs@mc-mutual.com](mailto:fhernandezs@mc-mutual.com)

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**1848** REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Uno de los motivos por los que se redactó el *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*, fue el de dar un nuevo paso para reforzar la seguridad y la salud en el trabajo en los supuestos de concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo. En la actualidad esta situación, en la que un empresario subcontrata con otras empresas la realización de obras o servicios en su centro de trabajo, es cada día más habitual, y, como consecuencia de todo ello, se busca combatir la siniestralidad laboral.

Por otro lado, la flexibilidad en la aplicación por las empresas a que se refiere el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se lleva a cabo mediante la oferta de un abanico de posibilidades que permite en cada caso la elección de los medios más adecuados y, por ello, más eficientes para coordinar las actividades empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

A pesar de las buenas intenciones del Real Decreto para facilitar su aplicación, no es menos cierto que el procedimiento de coordinación es, en determinadas circunstancias, complejo en cuanto a la documentación a cumplimentar y a las acciones que deben llevarse a cabo por cada uno de los integrantes del proceso.

Conscientes de esta problemática, la CEOE (Confederación Española de Organizaciones

Empresariales) ha puesto a disposición de los empresarios una nueva herramienta informática y gratuita, denominada Programa de Coordinación de Actividades Empresariales (PCAE), con el objetivo de ayudar a los empresarios a cumplir de manera sencilla y organizada con dicha coordinación.

### DEFINICIÓN DEL PCAE

El Programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales es un canal de comunicación común para empresarios, gratuito, organizado, accesible, universal y útil, puesto a disposición de los empresarios para ayudarles en la organización y gestión de la Prevención de Riesgos Laborales cuando concurren con otros empresarios o autónomos en un mismo centro de trabajo.

### UTILIDADES, DE TIPO GENERAL, DEL PCAE

El Programa puede ofrecer al empresario las siguientes ventajas en la gestión de la coordinación de actividades empresariales en prevención de riesgos laborales:

- La herramienta está disponible las 24 horas, los 365 días del año desde cualquier conexión a Internet.
- La gestión on line del PCAE permite el archivo, conservación y acceso de la documentación generada en la aplicación en cualquier momento.
- Se trata de una aplicación "abierta", en la que se dispone de todos los modelos de documentación que necesita, pero que permite, a su vez, la gestión de cualquier

otro tipo de documento con el que venga trabajando.

- Al poder acceder a los datos de las empresas registradas en la aplicación, podrá encontrar proveedores y clientes que han integrado la prevención de riesgos laborales en sus sistemas de gestión y que conocen el funcionamiento de la aplicación, lo que facilita las tareas de coordinación.
- Permite mejorar la gestión empresarial y proporciona una diferencia cualitativa de la empresa, al mostrar su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, dando una imagen positiva ante proveedores y clientes.

#### UTILIDADES ESPECÍFICAS DEL PCAE

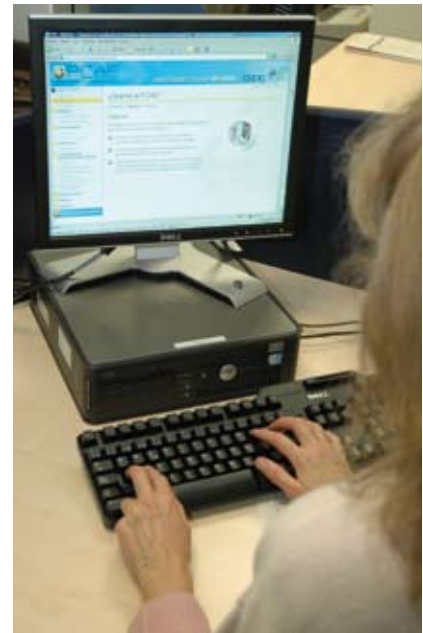
- El empresario principal del centro de trabajo podrá vigilar el cumplimiento de la normativa en P.R.L. y el establecimiento de los medios de coordinación necesarios.
- Los empresarios y trabajadores autónomos concurrentes podrán informarse recíprocamente y por escrito sobre los riesgos específicos de sus actividades, así como de los accidentes que puedan ocurrir y de las situaciones de emergencia.
- El empresario titular y/o principal del centro de trabajo podrá informar a las empresas concurrentes sobre los ries-

gos del centro, las medidas de prevención y de emergencia y de las instrucciones preventivas.

- Se trata de una herramienta flexible en la que se ofrece una serie de modelos a través de los cuales se pueda dar cumplimiento a las obligaciones legales, pero que permite, si así lo desea la empresa, utilizar cualquier otro documento ya elaborado, como sustituto de los anteriores.
- Pone a disposición medios complementarios de coordinación como una lista de correo para el centro de trabajo y un foro de comunicación.

#### UBICACIÓN DEL PCAE

La herramienta, la guía práctica y el manual de funcionamiento se hallan disponibles, con acceso directo en la página Web <http://www.pcae.es>.



#### PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO

El programa es un canal de comunicación común para facilitar la relación y el intercambio de información entre empresas, favoreciendo el seguimiento y control de la documentación necesaria y permitiendo su disponibilidad en todo momento. Para ello creemos necesario hacer un breve resumen de apartados a seguir y términos empleados:

- **Registrar la empresa:** Tras acceder a la aplicación y después de conectar-

## “ES MEJOR GASTAR EN PREVENCIÓN PARA NO TENER QUE GASTAR EN REPARACIÓN”.

### OCTAVIO JOSÉ GRANADO.

El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio José Granado, así lo expuso en la clausura del III Congreso Regional de Prevención de Riesgos Laborales celebrado en Burgos el pasado mes de noviembre. En la clausura señaló, a modo de ejemplo, la colaboración que hay entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Trabajo e Inmigración en materia de prevención de riesgos laborales.

Asimismo informó sobre la Red Nacional de Agentes de Prevención, prevista en la Ley de Presupuestos con

cargo a la Seguridad Social, que pondrá en marcha el Gobierno con 600 agentes que participarán con las empresas, las administraciones públicas y los comités de empresa para realizar prevención en todo el país.

Granado también habló sobre la nueva guía en la que trabaja la Unión Europea en la cual se pretende facilitar el conocimiento, el tratamiento y el diagnóstico de las enfermedades profesionales en el ámbito europeo, en la que España ya está colaborando.



se a la dirección indicada anteriormente, debe seleccionarse "Registrar empresa", cumplimentando el formulario correspondiente. Estos datos no son confidenciales y serán accesibles a todas las empresas registradas.

Se dispone de un apartado de "documentación" para que la empresa incluya los documentos que crea de interés para el resto de empresas.

- **Empresas usuarias:** En este apartado podremos consultar la información de las empresas registradas en el programa e introducir los filtros necesarios para la búsqueda.
- **Centros de trabajo:** Incluiremos todos los centros de trabajo de los que dispone la empresa, así como los datos específicos de los mismos.
- **Descarga de documentos:** Esta herramienta pone a su disposición una serie de documentos de registro obligatorio, cartas

y acuses de recibo. De todas formas, si usted prefiere sus propios documentos y cartas, la herramienta es compatible con ellos.

- **Árbol de situación:** Es el procedimiento a seguir para llevar a cabo la coordinación. Podremos visualizar las empresas titular y principal contratadas y generar los mails para invitar a las empresas contratadas, pero no registradas, para que lo hagan, nos creará y enviará a las empresas que forman parte del proceso los registros a cumplimentar y a recibir. Y en todo momento conoceremos el estado de todas y cada una de las coordinaciones llevadas a cabo por la empresa.

**En resumen:** Se trata de una herramienta que facilita de forma muy eficaz la gestión de la Coordinación de Actividades Empresariales. Le volvemos a recordar que encontrará toda la información sobre la misma: manual de funcionamiento, la guía y el acceso a la aplicación en la página Web [www.pcae.es](http://www.pcae.es).